



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Salud

HUEPIL, 18 de Julio de 2019.

### VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 3565 del 23 de noviembre del 2018, para el año 2019.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

### DECRETO ALCALDICIO N°2519

1.- Autorízase Actualización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:  
ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

#### AUMENTA GASTOS

21	C x P Gastos en personal [REDACTED] Comisiones de servicios en el país	\$ 500.000	
26	C x P Otros gastos corrientes 01 Devoluciones	\$ 1.460.416	ESTO

#### DISMUNUYE GASTOS

22	C x P Bienes y Servicios de consumo [REDACTED] estuarios, accesorios y prendas diversas	\$ 1.000.000	
	[REDACTED] materiales de oficina	\$ 500.000	
	[REDACTED] productos farmacéuticos	\$ 460.416	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

#### DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Depto. de Salud

FJDA/GEP/MPPC/mpcc



DIRECTOR